

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21929 OVIEDO.

Edicto.

El Juzgado de los Mercantil n.º 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 160/2009, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Técnicas de Gasificación, S.A., con CIF n.º A-33775685, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viella, Concejo de Siro, Carretera de la Estación s/n.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 26 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090050054-1